

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el Proyecto del «Parque Eólico Pena Ventosa», promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S. A. (Expediente 078-EOL).

Por Resolución de 20 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación del Impacto Ambiental para Galicia, arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, art. 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la comunidad autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., para el Estudio Ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico Pena Ventosa, con las siguientes características:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S. A. Rúa Castañeiriño, 12, 3.º, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamiento de Viveiro, o Vicedo y Oural (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1(0.606.000,00; 4.836.000,00)
V2(0.609.000,00; 4.836.000,00)
V3(0.610.000,00; 4.833.000,00)
V4(0.608.500,00; 4.829.000,00)
V5(0.605.000,00; 4.825.500,00)
V6(0.604.000,00; 4.825.500,00)
V7(0.603.250,00; 4.830.500,00)
V8(0.604.500,00; 4.833.000,00)
V9(0.606.000,00; 4.834.000,00)

Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 62.
Tipo de aerogenerador: G-52.
Potencia nominal unitaria: 800 kW.
Diámetro de rotor: 52 m.
Número de palas: 3.
Altura de torre: 55 m.
Potencia total instalada: 49,6 MW.
Producción neta anual estimada: 138.697 MWh/año.
Presupuesto total: 26.180.913,90 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

62 aerogeneradores tipo g-52 de 800 KW de potencia nominal unitaria.

62 centros de transformación de 900 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 30 kV, de interconexión entre centros de transformación 0,69/30 kV y subestación transformadora 30/132 kV.

Características técnicas principales: «Subestación transformadora de 132/30 kV»:

Subestación transformadora 132/30 kV, compuesta por:

1 posición de línea de 132 kV.
2 posiciones de línea de 132 kV en reserva.
2 transformadores principales 132/30 kV de 40/50 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal unitaria.

3 posiciones de transformador principal 132/MT en reserva.

1 transformador para servicios auxiliares 30/0,4 kV de 50 kVA de potencia nominal.

Equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Características técnicas principales: Nave destinada a taller de mantenimiento.

Edificación compuesta por:

Nave industrial, destinada a taller de mantenimiento de planta rectangular de 30 metros por 60 metros, con estructura constituida por pórticos metálicos, cubierta a dos aguas con una pendiente del 20 por 100 y altura de cumbre de 11,25 metros, con una instalación de un puente grúa de 10 toneladas de capacidad de carga y un puente grúa de 20 toneladas de capacidad de carga.

Nave industrial anexa a la descrita anteriormente, destinada a oficinas, aseos y vestuarios de planta rectangular de 5 metros de ancho por 36 metros de largo, con estructura constituida por pórticos metálicos, cubierta a un agua con una pendiente del 20 por 100 y altura máxima de 4,11 metros.

Instalaciones correspondientes de electricidad, fontanería, saneamiento, protección contra incendios, voz y datos.

Características técnicas principales: Edificio corporativo y de control.

Edificación compuesta por:

Un bloque central, de planta rectangular de 13,40 metros por 18,50 metros, con una estructura de hormigón armado, cubierta a un agua con una pendiente del 8,2 por 100 y altura máxima de 8 metros, que consta de planta baja con espacios para servicios de personal, sala de máquinas de climatización y zona de exposiciones, y planta primera con espacios para sala de control de parque eólico, despachos, sala de juntas, archivo y aseos.

Dos bloques laterales anexos al anteriormente descrito, el primer bloque de planta rectangular de 11,30 metros por 12 metros, con estructura de hormigón armado, cubierta a un agua con una pendiente del 10 por 100 y altura máxima de 5 metros, el segundo bloque de planta rectangular de 6,10 metros por 11,25 metros y anexo de planta circular con estructura de hormigón armado, cubierta a un agua con una pendiente del 9,8 por 100 y altura máxima de 5 metros, siendo el primer de ellos una prolongación del bloque central para la zona de exposiciones, incluyendo la entrada principal al edificio, y albergando el segundo, la sala de proyecciones y conferencias.

Instalaciones correspondientes de electricidad, fontanería, saneamiento, climatización, protección contra incendios, voz y datos.

Afección a fincas particulares:

«Accesos, viales interiores y canalizaciones para cableado»: El área a expropiar será una franja de 12 metros, en régimen de servidumbre, en la cual está incluido el vial con sus respectivas cunetas y la zanja. En los casos en los que esta disposición no sea viable, y se deba proceder a la instalación de zanjas para cableado con trazado independiente al de los viales, se procederá a la expropiación de un área en servidumbre de paso, con un ancho de 10 metros.

«Cimentación de aerogeneradores»: El área a expropiar, en régimen de pleno dominio, será un área de 15 metros por 15 metros.

«Plataforma de montaje de aerogeneradores»: El área a expropiar, en régimen de pleno dominio, será de 50 por 32 metros cuadrados.

«Zona de vuelo del aerogenerador»: El área a expropiar será en régimen de servidumbre.

«Subestación»: El área a expropiar será en régimen de pleno dominio.

«Ocupación temporal»: Ocupación temporal por obras de los terrenos durante un plazo de 18 meses.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días hábiles, en esta Delegación Provincial, sita en Edificio Administrativo Ronda de la Muralla 70 (Lugo 27071).

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pueda realizar.

Lugo, 4 de abril de 2004.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—19.484.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de fecha 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la línea eléctrica de Alta Tensión 66 kV, Santa Isabel-Gualchos, situada en los términos municipales de Motril y Gualchos (Expediente 7.576/AT).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha de 26 de junio de 2003, se aprobó el proyecto de ejecución de la línea de Alta Tensión 66 kV. Santa Isabel-Gualchos, y se declaró la utilidad pública de la misma, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 16 de junio de 2004, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín

Oficial de la Provincia de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro y del Ayuntamiento de Motril, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General-Departamento de Legislación, Plaza Villamena, Granada), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada» (Sevillana Endesa) asumirá la condición de beneficiaria.

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por la Línea eléctrica Alta Tensión 66 kV Santa Isabel-Gualchos, en los términos municipales de Motril y Gualchos. (Expediente: 7.576/AT).

Parcela según proyecto número 54-5:

Nombre del paraje: Cerro del Buñuelo.
Término Municipal: Gualchos (Granada).
Propietario: Doña María Cabrera Merlo.
Domicilio: Calle Centauro Bloque C, C2, Código Postal 18600, Motril (Granada).
Polígono número: 8.
Parcela según catastro: 51.
Clase de cultivo: Matorral.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 83 metros.
Ancho de la línea: 17 metros.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro, Carretera de Málaga sin número, Castell de Ferro, Código Postal 18740 (Granada), día 16 de junio de 2004, a las 10.00 horas.

Parcela según proyecto número 66:

Nombre del paraje: El Aguadero.
Término Municipal: Gualchos (Granada).
Propietario: Rusticosta del Mar, Sociedad Limitada, Apoderado de la entidad D. Ismael Ramírez Guerrero.
Domicilio del apoderado: Calle Narciso González Cervera, 1, 2.ª, Oficina 12, Código Postal 18600, Motril (Granada).
Polígono número: 6.
Parcela según catastro: 158.
Clase de cultivo: Almendro Secano.
Número de apoyos: 1 (número 48).
Superficie ocupada por los apoyos: 25 metros cuadrados.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 142 metros.
Ancho de la línea: 17 metros.
Ocupación temporal: 500 metros cuadrados.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro, Carretera de Málaga sin número, Castell de Ferro, Código Postal 18740 (Granada), día 16 de junio de 2004, a las 10.30 horas.

Parcela según proyecto número 64:

Nombre del paraje: El Aguadero.
Término Municipal: Gualchos (Granada).
Propietario: Francisco Rivera Fernández.

Domicilio: desconocido.
Polígono: 6.
Parcela según catastro: 143.
Clase de cultivo: Matorral.
Longitud de la línea que causa la servidumbre: 238 metros.
Ancho de la línea: 17 metros.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro, Carretera de Málaga sin número, Castell de Ferro, Código Postal 18740 (Granada), día 16 de junio de 2004, a las 11.00.

Parcela según proyecto número 50:

Nombre del paraje: El Colorao.
Término Municipal: Motril (Granada).
Propietario: Plantaciones subtropicales «El Colorao», Sociedad Limitada.
Domicilio: Carretera de Córdoba, Kilómetro 429, Complejo del Rey, 21, Código Postal 18230, Atarfe (Granada).
Polígonos números: 6, 6.7.
Parcelas según catastro: 36, 37, 18, 40, 16, 17-9, 2 y 8.
Clase de cultivo: Fruta, Olivar y Monte bajo.
Número de apoyos: 6 (números 31, 32, 33, 34, 35 y 36).
Superficie ocupada por los apoyos: 142 metros cuadrados.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 2.458 metros.
Ancho de la línea: 17 metros.
Ocupación temporal: 3.000 metros cuadrados.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España sin número, Motril, Código Postal 18600 (Granada), día 16 de junio de 2004, a las 13.00 horas.

Parcela según proyecto número 33:

Nombre del paraje: El Aguadero.
Término Municipal: Motril (Granada).
Propietario: Herederos de D.ª Carmen Maldonado Castro. D. José y D. Juan Sánchez Maldonado.
Domicilios: Avenida del Mayorazgo número 17, Código Postal 29016, Málaga (Herederos); Calle Rodeo 21, Código Postal 29018, Málaga (D. José Sánchez Maldonado); y, Calle Oscar Wilde, 6, Bloque E, 4.º B, Código Postal 29010, Málaga (D. Juan Sánchez Maldonado).
Polígono: 4.
Parcela según catastro: 126.
Clase de cultivo: Erial.
Longitud de la línea que causa la servidumbre: 72 metros.
Ancho de la línea: 17 metros.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España sin número, Motril, Código Postal 18600 (Granada), día 16 de junio de 2004, a las 13.30 horas.

Parcela según proyecto número 49:

Nombre del paraje: Los Tablones.
Término Municipal: Motril (Granada).
Propietario: Morrisot Benoit.
Domicilio: Desconocido.
Polígono: 6.
Parcela según catastro: 23 y 25.
Clase de cultivo: Olivos.
Longitud de la línea que causa la servidumbre: 116 metros.
Ancho de la línea: 17 metros.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España sin número, Motril, Código Postal 18600 (Granada), día 16 de junio de 2004, a las 14.00 horas.

Granada, 21 de abril de 2004.—El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.—18.883.

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de «Ampliación de Posición de Transformación 220/66 kV 1x120 MVA en la Subestación denominada «Alhaurín» en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.» con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. de la Borbolla n.º 5, Código Postal 41004.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de «Ampliación de Posición de Transformación 220/66 kV 1x120 MVA en la Subestación denominada «Alhaurín», en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de energía eléctrica en la zona.

Situación: La modificación proyectada se ubicará en la Subestación denominada «Alhaurín» en terrenos propiedad del peticionario en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Características principales:
Posición de 220 kV.
Tipo de Instalación: Exterior convencional.
Esquema: Doble Barra en U.
Alcance: 1 Posición Primario de Trafo de potencia.
Posición 66 kV.
Tipo de Instalación: Exterior convencional.
Esquema: Doble Barra en U.
Alcance: 1 Posición Secundario de Trafo de potencia.

Sistema de Control: La subestación será telemandada desde el DM. de Sevilla.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: Un millón doscientos treinta y tres mil novecientos cuatro euros (1.233.904 €).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Málaga (Código Postal 29071) en la Plaza de la Aduana s/n, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, 30 de marzo de 2004.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, en funciones, Andrés Herranz Soler.—18.885.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria declarando la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de alta tensión «LMT derivación a CTC Urbaser». Expediente AT-131-03(A).

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., con domicilio social en la C/ El Medio n.º 12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General